



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho para requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe las gestiones adelantadas para materializar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS 949 a ella encomendada mediante Despacho Comisorio No. 022; misma que fue recibida con éxito, según correo allegado al juzgado, donde se precisaba que al referido trámite le fue asignado el número de radicado “GED No. 24887”.

Manizales, Noviembre 05 de 2020.

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2020-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS 949, de propiedad de la señora **Gloria Inés Salazar de Osorio**, a la **sociedad Finesa S.A.**, se dispone oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio No. 022, enviado a esa sede administrativa y radicado en dicha entidad según la información allegada al Despacho mediante correo electrónico, con el número GER No. 24887, toda vez que al día de hoy no se tiene conocimiento de la diligencia encargada.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de noviembre 09 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ae97c03c1cd6651beac80f0d702f94894dc63ebc4d3b08bc6ef61b2db77ddb**

Documento generado en 06/11/2020 02:23:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>